



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/001/2020, RELATIVA AL "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y BOTELLAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas con treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil veinte, la Comisión para la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/001/2020**, integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa; **ARTURO ESCOBAR MELÉNDEZ**, Director Jurídico y Consultivo; **JESÚS DEL RIO GALVÁN**, Jefe del Departamento de Servicios Generales y área solicitante; y **JULIO CÉSAR JARVIÓ RUIZ**, Jefe del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente la mejor opción para la emisión del fallo, y para los efectos del artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que; -

**VISTO**

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes: **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV, LA PEÑA MANANTIALES DE MONTAÑA SA DE CV, GRUPO ALFAIRIS SA DE CV y PROPIMEX S DE RL DE CV**, de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las bases de la **Licitación Simplificada Número LS-103C80801-001-2020**, lo establecido en el Acto de Junta de aclaraciones de fecha veintidós de mayo del 2020, y el Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de fecha veintisiete de mayo del año en curso, respectivamente; -----

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación es el **"Suministro de Agua Purificada en Garrafón y Botellas, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"**, y se realiza en atención a la solicitud elaborada por el **C. JESÚS DEL RIO GALVÁN**, Jefe del Departamento de Servicios Generales de esta Convocante, mediante **Memorándums: JSG.245A.2020 y JSG.246A.2020**, de fecha dieciocho de mayo de dos mil veinte. ---

**SEGUNDO.-** Que para la referida contratación, correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada, con fundamento a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27, fracción III y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**TERCERO.-** Que en cumplimiento a los lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Publico en el Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número **SSE/D-1175/2020**, y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número **211210030060000/000907CG/2020**. -----



*[Handwritten signature]*



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/001/2020, RELATIVA AL "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y BOTELLAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".**

**CUARTO.-** Que con fecha veinte de mayo del presente año, mediante oficios con números: **DA/713/2020, DA/714/2020, DA/715/2020, DA/716/2020, DA/717/2020, DA/718/2020, DA/719/2020 y DA/731/2020**, se hizo llegar invitación y bases de la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/001/2020**, de esa misma fecha, de manera vía correo electrónico a los proveedores: **BERNARDO MARTINEZ RIOS, ARACELI FLORES FERNANDEZ, JOSUE KEVIN RAMIREZ LANDA, LA PEÑA MANANTIALES DE MONTAÑA SA DE CV, PROPIMEX S DE RL DE CV, INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV, BC COMERCIO SA DE CV, y GRUPO ALFAIRIS SA DE CV**, todos registrados en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, turnándose, en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, la invitación y bases para su participación, así como a las Áreas Internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes, que se encontraran agregados en el expediente de la presente licitación. -----

**QUINTO.-** Que la **Junta de Aclaraciones** se llevó a cabo el día veintidós de mayo del año en curso, conforme a la cláusula décima séptima de las bases de licitación, ante los servidores públicos **CC. ALICIA CORINA GARCÍA MOYANO ROMERO**, Directora Administrativa; **ARTURO ESCOBAR MELÉNDEZ**, Director Jurídico y Consultivo; **NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; **JESÚS DEL RIO GALVÁN**, Jefe del Departamento de Servicios Generales y área solicitante; y **JULIO CÉSAR JARVIO RUIZ**, Jefe del Departamento de Licitaciones; así mismo intervino el **CC. HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz; por parte de los proveedores no se contó con la participación en el acto, haciéndose constar la inasistencia de los representantes de los proveedores **BERNARDO MARTINEZ RIOS, ARACELI FLORES FERNANDEZ, JOSUE KEVIN RAMIREZ LANDA, LA PEÑA MANANTIALES DE MONTAÑA SA DE CV, PROPIMEX S DE RL DE CV, INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV, BC COMERCIO SA DE CV, y GRUPO ALFAIRIS SA DE CV**, dándose a conocer por parte de la convocante, que no existieron cuestionamientos remitidos en tiempo y forma, por parte de los proveedores citados. Que para dejar constancia de esa Junta se levantó el acta correspondiente, quedando suscrita sin oposición alguna por parte de los asistentes, misma que corre agregada en el expediente de la licitación. -----

**SEXTO.-** Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, a las trece horas del día veintisiete de mayo del dos mil veinte, se celebró la **Junta de Presentación y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas**, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa; **ARTURO ESCOBAR MELÉNDEZ**, Director Jurídico y Consultivo; **JESÚS DEL RIO GALVÁN**, Jefe del Departamento de Servicios Generales y área solicitante; y **JULIO**



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the right side and a smaller one at the bottom right.



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/001/2020, RELATIVA AL "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y BOTELLAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".**

**CÉSAR JARVIO RUIZ**, Jefe del Departamento de Licitaciones; todos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino el **CC. HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz; recibíéndose propuestas de manera formal en tiempo y forma de cuatro proveedores, dejándose constancia de esa junta en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que se encontraran agregados en el expediente de la licitación.

**SÉPTIMO.-** Que como se desprende en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas, se recibieron de manera formal los sobres que contenían las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes: **SISTEMAS INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV, LA PEÑA MANANTIALES DE MONTAÑA SA DE CV, GRUPO ALFAIRIS SA DE CV y PROPIMEX S DE RL DE CV**, procediéndose en primer término a la **apertura de los sobres de las proposiciones técnicas** dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres, recibíéndose para su evaluación cualitativa. --

**OCTAVO.-** Hecho lo anterior, se **abrieron los sobres que contenían las proposiciones económicas** de los **cuatro licitantes**, dándose lectura a los precios ofertados con y sin I.V.A., para las partidas en concurso. Las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y el representante del Órgano Interno de Control.

Acorde a lo anteriormente expuesto, y;

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 9 Bis, 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracción II inciso b), 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 34, 56, 57 y 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y con fundamento en el Artículo 37, fracciones VII y XXIII, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación.

**SEGUNDO.-** Que las propuestas técnicas de los licitantes **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV, LA PEÑA MANANTIALES DE MONTAÑA SA DE CV, GRUPO**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/001/2020, RELATIVA AL "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y BOTELLAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".**

**ALFAIRIS SA DE CV y PROPIMEX S DE RL DE CV**, fueron remitidas al **Departamento de Servicios Generales** dependiente de esta Convocante, para que procediera a realizar la evaluación cualitativa y emisión del Dictamen Técnico, a que se refiere el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas estuvo a cargo del personal del Departamento de Servicios Generales, quienes mediante **memorándum número JSG.253.20** emitieron el **dictamen técnico**, mismo que se adjunta al presente, en el cual se determina lo siguiente:

- El licitante **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV, Participa** en las partidas número **1 y 2** en concurso en las que **Cumple** satisfactoriamente de manera cualitativa con las especificaciones, características, cantidades, lugares de entrega y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de la presente licitación.
- El licitante **LA PEÑA MANANTIALES DE MONTAÑA SA DE CV, Participa** en las partidas número **1 y 2** en concurso en las que **Cumple** satisfactoriamente de manera cualitativa con las especificaciones, características, cantidades, lugares de entrega y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de la presente licitación.
- El licitante **GRUPO ALFAIRIS SA DE CV, Participa** en las partidas número **1 y 2** en concurso en las que **Cumple** satisfactoriamente de manera cualitativa con las especificaciones, características, cantidades, lugares de entrega y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de la presente licitación. ---
- El licitante **PROPIMEX S DE RL DE CV, Participa** en las partidas número **1 y 2** en concurso en las que **Cumple** satisfactoriamente de manera cualitativa con las especificaciones, características, cantidades, lugares de entrega y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de la presente licitación. ---

**CUARTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido, sino también que sus propuestas cumplan con **las especificaciones, características, cantidades, lugares de entrega y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de licitación**, en ese contexto, a las **once horas del día veintinueve de mayo del presente año**, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron invitaciones a la COPARMEX Xalapa y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el **propósito de analizar las evaluaciones** realizadas a las propuestas técnicas y



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/001/2020, RELATIVA AL "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y BOTELLAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".**

económicas presentadas por los licitantes. -----

**QUINTO.-** De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la cláusula trigésima sexta de las bases de licitación, el fallo beneficiara al licitante que cumpla con los requisitos de las bases y anexo técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de entrega. En ese tenor, se procedió al análisis de la evaluación de las propuestas económicas y a la comparación de los precios ofertados por los licitantes, resultado lo siguiente: -----

- El licitante **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV, Cumple satisfactoriamente de manera cualitativa** con la documentación requerida en los puntos 1, 2, 3, y 4 correspondientes a la cláusula decima cuarta de las bases de licitación. -----
- El licitante **LA PEÑA MANANTIALES DE MONTAÑA SA DE CV, Cumple satisfactoriamente de manera cualitativa** con la documentación requerida en los puntos 1, 2, 3, y 4 correspondientes a la cláusula decima cuarta de las bases de licitación. -----
- El licitante **GRUPO ALFAIRIS SA DE CV, Cumple satisfactoriamente de manera cualitativa** con la documentación requerida en los puntos 1, 2, 3, y 4 correspondientes a la cláusula decima cuarta de las bases de licitación. -----
- El licitante **PROPIMEX S DE RL DE CV, Cumple satisfactoriamente de manera cualitativa** con la documentación requerida en los puntos 1, 2, 3, y 4 correspondientes a la cláusula decima cuarta de las bases de licitación. -----

Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación mediante **Acuerdo No. LS/103C80801/001/MAY/20 resolvió** que la adjudicación de las partidas 1 y 2, relativas al "Suministro de Agua Purificada en Garrafón y Botellas, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto", se adjudicaran a los licitantes **GRUPO ALFAIRIS SA DE CV** la partida 1 en concurso, y **LA PEÑA MANANTIALES DE MONTAÑA SA DE CV** la partida 2 en concurso, por los precios unitarios siguientes: -----

Partida	Descripción	U.M.	Precio Unitario
1	AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFÓN DE PET CON CAPACIDAD DE 20 LTS. SELLADO CON BANDA DE GARANTÍA O TAPA INVIOLABLE.	GARRAFÓN	20.00
2	AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA EN PRESENTACIÓN DE 350 ML, CON TAPA ROSCA	BOTELLAS	3.47



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/001/2020, RELATIVA AL "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y BOTELLAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".**

Toda vez que cumplen satisfactoriamente con las especificaciones, lugares de entrega, cantidades mínimas y máximas de consumo mensual establecidas en el anexo técnico y bases de la presente licitación, y presentan las ofertas económicas solventes más satisfactorias para el interés económico de la Convocante.

**SEXTO.-** Que en cumplimiento con el artículo 51 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar como segunda mejor opción para la partida 1 en concurso al Licitante **LA PEÑA MANANTIALES DE MONTAÑA SA DE CV**. Para la partida 2 en concurso no existe segunda opción de adjudicación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 9 Bis, 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 37, fracciones VII y XXIII, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las bases de la **Licitación Simplificada Número LS-103C80801-001-2020**, se emite el siguiente:

**FALLO**

**PRIMERO.-** Que en cumplimiento al artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el personal del **Departamento de Servicios Generales** de la convocante, procedió a la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas de los licitantes: **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV, LA PEÑA MANANTIALES DE MONTAÑA SA DE CV, GRUPO ALFAIRIS SA DE CV y PROPIMEX S DE RL DE CV**.

**SEGUNDO.-** Que la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas estuvo a cargo del personal del **Departamento de Servicios Generales**, quienes mediante **memorándum número JSG.253.20**, emitieron el dictamen técnico, en el cual se determina lo siguiente:

- El licitante **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV, Participa** en las partidas número **1 y 2** en concurso en las que **Cumple** satisfactoriamente de manera cualitativa con las especificaciones, características, cantidades, lugares de entrega y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de la



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/001/2020, RELATIVA AL "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y BOTELLAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".**

presente licitación. -----

- El licitante **LA PEÑA MANANTIALES DE MONTAÑA SA DE CV, Participa** en las partidas número **1 y 2** en concurso en las que **Cumple** satisfactoriamente de manera cualitativa con las especificaciones, características, cantidades, lugares de entrega y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de la presente licitación. -----
- El licitante **GRUPO ALFAIRIS SA DE CV, Participa** en las partidas número **1 y 2** en concurso en las que **Cumple** satisfactoriamente de manera cualitativa con las especificaciones, características, cantidades, lugares de entrega y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de la presente licitación. ---
- El licitante **PROPIMEX S DE RL DE CV, Participa** en las partidas número **1 y 2** en concurso en las que **Cumple** satisfactoriamente de manera cualitativa con las especificaciones, características, cantidades, lugares de entrega y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de la presente licitación. ---

**TERCERO.-** Que conforme al considerando tercero y quinto, al resolutive que antecede, y a la evaluación de las propuestas económicas presentadas en la licitación, se determinó lo siguiente: -----

- El licitante **INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV, Cumple satisfactoriamente de manera cualitativa** con la documentación requerida en los puntos 1, 2, 3, y 4 correspondientes a la cláusula decima cuarta de las bases de licitación. -----
- El licitante **LA PEÑA MANANTIALES DE MONTAÑA SA DE CV, Cumple satisfactoriamente de manera cualitativa** con la documentación requerida en los puntos 1, 2, 3, y 4 correspondientes a la cláusula decima cuarta de las bases de licitación. -----
- El licitante **GRUPO ALFAIRIS SA DE CV, Cumple satisfactoriamente de manera cualitativa** con la documentación requerida en los puntos 1, 2, 3, y 4 correspondientes a la cláusula decima cuarta de las bases de licitación. -----
- El licitante **PROPIMEX S DE RL DE CV, Cumple satisfactoriamente de manera cualitativa** con la documentación requerida en los puntos 1, 2, 3, y 4 correspondientes a la cláusula decima cuarta de las bases de licitación. -----

Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación mediante **Acuerdo No. LS/103C80801/001/MAY/20 resolvió** que la adjudicación de las partidas **1 y 2**, relativas al "Suministro de Agua Purificada en Garrafón y Botellas, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto", se adjudicaran a los licitantes **GRUPO ALFAIRIS SA DE CV** la partida **1** en concurso, y **LA PEÑA MANANTIALES DE**



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/001/2020, RELATIVA AL "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y BOTELLAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".**

**MONTAÑA SA DE CV la partida 2 en concurso, por los precios unitarios siguientes:** -----

Partida	Descripción	U.M.	Precio Unitario
1	AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFÓN DE PET CON CAPACIDAD DE 20 LTS. SELLADO CON BANDA DE GARANTÍA O TAPA INVIOLABLE.	GARRAFÓN	20.00
2	AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA EN PRESENTACIÓN DE 350 ML, CON TAPA ROSCA	BOTELLAS	3.47

**Toda vez que cumplen satisfactoriamente con las especificaciones, lugares de entrega, cantidades mínimas y máximas de consumo mensual establecidas en el anexo técnico y bases de la presente licitación, y presentan las ofertas económicas solventes más satisfactorias para el interés económico de la Convocante.** -----

**CUARTO.-** Que en cumplimiento con el artículo 51 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar como segunda mejor opción para la partida 1 en concurso al Licitante **LA PEÑA MANANTIALES DE MONTAÑA SA DE CV**. Para la partida 2 en concurso no existe segunda opción de adjudicación. -----

**QUINTO.-** Apercíbase a los licitantes **GRUPO ALFAIRIS SA DE CV y LA PEÑA MANANTIALES DE MONTAÑA SA DE CV** para que a través de su representante legal, concurren a **firmar el contrato** respectivo hasta el día **cuatro de junio del año en curso**, ante la Dirección Jurídica y Consultiva perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debiendo presentar lo correspondiente a la cláusula cuadragésima tercera de las bases de licitación y en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales** respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria; ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, además de la **Constancia de Situación Fiscal**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, Así mismo conforme a la cláusula cuadragésima séptima de las bases de licitación deberá presentar a la firma del contrato la **fianza** que garantice su cumplimiento del contrato. En caso de que el licitante adjudicado no se presente a suscribir el contrato en el plazo establecido, se procederá de conformidad con lo previsto el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/001/2020, RELATIVA AL "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y BOTELLAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".**

**SEXTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento del licitante que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano de Control Interno, mediante **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**SÉPTIMO.-** Notifíquese por escrito el fallo correspondiente a las Empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la **Licitación Simplificada Número LS-103C80801/001/2020**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

**POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA**



**Nayeli Martínez Calderón**  
Encargada de Despacho de la Dirección  
Administrativa



**Arturo Escobar Meléndez**  
Director Jurídico y consultivo



**Jesús del Rio Galván**  
Jefe del Departamento de Servicios  
Generales y área solicitante



**Julio César Jarvio Ruiz**  
Jefe del Departamento de Licitaciones

*ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/001/2020, RELATIVA AL "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y BOTELLAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"*





**NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA DIF ESTATAL VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

En respuesta al memorandum No. D.A.584-05/2020, derivado del proceso de Licitación por invitación a cuando menos tres proveedores número LS-103C80801/001/2020 relativa al **"SUMINISTRO DE AGUAS PURIFICADA EN GARRAFÓN Y BOTELLAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**, para las instalaciones del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, por este medio informo a Usted que una vez analizadas las propuestas técnicas presentadas por los licitantes que participaron y que se anexaron al memorandum antes referido, se obtuvo como resultado el siguiente dictamen técnico:

PROVEEDOR	SE DICTAMINA
GRUPO ALFAIRIS S.A. DE C.V.	<b>Cumple en las partidas 1 y 2;</b> con las especificaciones y descripción técnica del agua solicitada en el anexo 1 de las bases de licitación, así mismo cumple con las normas solicitadas.
LA PEÑA MANANTIALES DE MONTAÑAS S.A. DE C.V.	<b>Cumple en las partidas 1 y 2;</b> con las especificaciones y descripción técnica del agua solicitada en el anexo 1 de las bases de licitación, así mismo cumple con las normas solicitadas.
INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A. DE C.V.	<b>Cumple en las partidas 1 y 2;</b> con las especificaciones y descripción técnica del agua solicitada en el anexo 1 de las bases de licitación, así mismo cumple con las normas solicitadas.
PROPIMEX S. DE R.L. DE C.V.	<b>Cumple en las partidas 1 y 2;</b> con las especificaciones y descripción técnica del agua solicitada en el anexo 1 de las bases de licitación, así mismo cumple con las normas solicitadas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

  
**JESÚS DEL RÍO GALVÁN**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO**  
**DE SERVICIOS GENERALES**

C.c.p. Rebeca Quintanar Barceló - Directora General. Para su conocimiento.  
Subdirección De Recursos Materiales Y Servicios Generales - Mismo fin.  
Julio César Jarvio Ruiz.- Jefe del Departamento de Licitaciones - Mismo fin.  
Archivo  
JDRG/MS/jmb/g

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec  
Col. Benito Juárez, C.P 91070  
Xalapa, Veracruz, México.  
Tel: (228) 842 37 30 / 842 37 37  
www.difver.gob.mx



  
JULIO



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**REVISIÓN CUALITATIVA DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/001/2020, RELATIVA AL "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y BOTELLAS, BAJO LA  
MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**

No. CONS	PUNTO DE LAS BASES	DOCUMENTOS DE PROPOSICIONES	INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A. DE C.V.	LA PEÑA MANANTIALES DE MONTAÑA S.A. DE C.V.	GRUPO ALFARIS S.A. DE C.V.	PROPIMEX S DE RL DE C.V.
<b>DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b>						
1	Décima	Proposición Técnica (ANEXO A)	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
2	Décima, fracción II, numeral 1.	Copia simple del alta en el Padrón de Proveedores vigente de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
3	Décima, fracción II, numeral 2	Copia certificada del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el Acta Constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta Licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia certificada de las dos últimas modificaciones. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de Comercio que le corresponda. (Preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa).	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
4	Décima, fracción II, numeral 3	Copia certificada del poder notarial del Representante Legal que suscribe los documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el nombre del representante o apoderado legal).	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
5	Décima, fracción II, numeral 4	Copia certificada del acta de nacimiento del Licitante, en caso de ser persona física.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	Décima, fracción II, numeral 5	Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal del Licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
7	Décima, fracción II, numeral 6	Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
8	Décima, fracción II, numeral 7	Curriculum del Licitante, donde se mencione la fabricación y/o comercialización de bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación.	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
9	Décima, fracción II, numeral 8	Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.  <b>NOTA 1:</b> Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, <b>deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad</b> que el mismo será presentado previo a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado. <b>No se firmará contrato en caso de No presentar dichos documentos.</b>  <b>NOTA 2:</b> Los licitantes para obtener el documento indicado en este numeral, el cual es expedido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberán darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal.	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
10	Décima, fracción II, numeral 9	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.  <b>NOTA 3:</b> Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, <b>deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad</b> que el mismo será presentado previo a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado. <b>No se firmará contrato en caso de No presentar dichos documentos.</b>	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
11	Décima, fracción II, numeral 10	Original y copia simple del Permiso de la Secretaría de Salud o Salubridad para la venta de agua purificada.	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
12	Décima, fracción II, numeral 11	Original y copia simple del del Certificado o constancia expedida por la Secretaría de Salud, de que el agua que suministra cumple con los criterios de calidad o normas que esta Autoridad exige.  <b>NOTA 3a:</b> Los licitantes que no cuenten con el documento emitido por la Secretaría de Salud, referente a los criterios de calidad del agua que suministra, deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, que dicho documento será emitido por un particular o presentado con posterioridad.	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
13	Décima, fracción II, numeral 12	Original y copia simple del de los Certificados de calidad y de análisis bacteriológico con que cuenta la empresa con una antigüedad no mayor a 3 meses.	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
14	Décima, fracción II, numeral 13	Original y copia simple del certificada del Aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS para la venta de agua purificada.	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
15	Décima, fracción III, numeral 1	Carta bajo protesta de decir verdad en la que se acredite la personalidad, en donde el signatario manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. Dicho escrito deberá incluir toda la información aplicable señalada en el ANEXO 2.	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
16	Décima, fracción III, numeral 2	En caso de ser persona física, carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que <u>no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público</u> o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo no se actualizaría un Conflicto de Interés, con la formalización del contrato y/o pedido de compra correspondiente, en términos del Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, especificando además que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al ANEXO 3.  En caso de ser persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



**REVISIÓN CUALITATIVA DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/001/2020, RELATIVA AL "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y BOTELLAS, BAJO LA  
MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**

No. CONS	PUNTO DE LAS BASES	DOCUMENTOS DE PROPOSICIONES	INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A. DE C.V.	LA PEÑA MANANTIALES DE MONTAÑA S.A. DE C.V.	GRUPO ALFARIS S.A. DE C.V.	PROPIMEX S DE RL DE C.V.
17	Décima, fracción III, numeral 3	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases del presente procedimiento <b>LS-103C80801/001/2020. ANEXO 4.</b>	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
18	Décima, fracción III, numeral 4	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes objeto de esta Licitación en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas Bases por la Contratante. <b>ANEXO 5.</b>	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
19	Décima, fracción III, numeral 5	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente Licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. <b>ANEXO 5.</b>	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
20	Décima, fracción III, numeral 6	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la Licitación Simplificada mediante Invitación a cuando menos Tres Proveedores Número <b>LS-103C80801/001/2020</b> , en nombre y representación de (Persona física o moral). <b>ANEXO 5.</b>	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
21	Décima, fracción III, numeral 7	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos, los cuales serán sustituidos a entera satisfacción de la Contratante en un plazo no mayor a un día natural. <b>ANEXO 5.</b>  <b>NOTA 4:</b> Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
22	Décima, fracción III, numeral 8	"Carta Compromiso de Legalidad y Transparencia" de conformidad al <b>ANEXO 5-A.</b>	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
23	Décima, fracción III,	"Carta Compromiso de Legalidad y Transparencia" de conformidad al <b>ANEXO 5-B.</b>	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
24	Décima, fracción III, numeral 10	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado no entregará los bienes de menor calidad, menor gramaje o menor cantidad a los ofertados en su proposición técnica, <b>ANEXO 6.</b>	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
25	Décima, fracción III, numeral 11	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a garantizar el agua purificada en óptimas condiciones para ser consumida, con una caducidad no menor a tres meses, la fecha de caducidad deberá estar impresa en el sello del garrafón y las botellas, y garantizar las condiciones de calidad contra cualquier defecto, composición y/o vicios ocultos, por un término mínimo de tres meses contados a partir de la fecha de recepción en las instalaciones de acuerdo al <b>ANEXO 1-A</b> , para lo cual los productos deberán presentarse sellados con banda de garantía o tapa inviolable, comprometiéndose a su reposición en un tiempo no mayor de un día natural de que se notifique la solicitud del cambio. <b>ANEXO 7.</b>  <b>NOTA 5:</b> Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
26	Décima, fracción III, numeral 12	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar a la Contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. ( <b>Escrito Libre</b> ).	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
27	Décima, fracción III, numeral 13	Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a proporcionar en comodato a la convocante los garrafones necesarios, un mínimo de 30 dispensadores de uso rudo de agua fría y caliente, con pedestal y con llave de nariz, para cubrir las necesidades de las diferentes áreas, sin pago de depósito, distribuidos de acuerdo a lo señalado en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> de las presentes bases. ( <b>Escrito Libre</b> ).	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
28	Décima, fracción III, numeral 14	Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste aceptar visitas durante la vigencia del contrato del personal del Departamento de Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y del Órgano Interno de Control, con la finalidad de verificar las instalaciones en las que se realiza el proceso de purificación. ( <b>Escrito Libre</b> ).	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
29	Décima, fracción III, numeral 15	Carta bajo protesta de decir verdad mediante el cual, el licitante se compromete a surtir e instalar por lo menos el 50% de los dispensadores solicitados, a más tardar 2 días hábiles contados a partir de la firma del contrato correspondiente y el 50% restante de los dispensadores dentro de los 15 días hábiles siguientes. ( <b>Escrito Libre</b> ).	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
30	Décima, fracción III, numeral 16	Escrito con el Programa para el servicio de mantenimiento a los dispensadores de agua, debiendo considerar por lo menos 3 mantenimientos para cada uno, durante el periodo de contratación, sin costo alguno para la contratante. ( <b>Escrito Libre</b> ).	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
31	Décima, fracción III, numeral 17	Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a reemplazar los dispensadores de agua en caso de mal funcionamiento, en un término no mayor a 2 días hábiles, contados a partir de que le sea notificado por la contratante, sin costo alguno para la contratante. ( <b>Escrito Libre</b> ).	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO

B C



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



**REVISIÓN CUALITATIVA DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/001/2020, RELATIVA AL "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y BOTELLAS, BAJO LA  
MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**

No. CONS	PUNTO DE LAS BASES	DOCUMENTOS DE PROPOSICIONES	INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A. DE C.V.	LA PEÑA MANANTIALES DE MONTAÑA S.A. DE C.V.	GRUPO ALFARIS S.A. DE C.V.	PROPIMEX S DE RL DE C.V.
32	Décima, fracción III, numeral 18	Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, realizará por lo menos 2 veces durante la vigencia del contrato un análisis general de la calidad del agua, (en los meses julio y octubre del año en curso), cuya muestra será tomada en presencia de representantes del Departamento de Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y podrá contarse con la intervención del Órgano Interno de Control, entregando los resultados de dichos análisis a la Contratante, sin costo alguno para la contratante. <b>(Escrito Libre).</b>	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
33	Décima, fracción III, numeral 19	Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste aceptar que la convocante realice, cuando lo considere conveniente, el análisis general de su producto. <b>(Escrito Libre).</b>	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
34	Décima, fracción III, numeral 20	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el producto cumple con las siguientes normas oficiales mexicanas, adjuntando copia certificada de las mismas: <b>NOM-201-SSA1-2015:</b> Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel.	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
35	Décima, fracción III, numeral 21	Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el licitante se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la Convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables. <b>(Escrito Libre).</b>	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
36	Décima, fracción III, numeral 22	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que acepta que, en caso de considerarse necesario, se realice una visita a sus instalaciones, ya sea por los integrantes de la Comisión de Licitación o del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. Esto con el propósito de verificar que es una empresa legalmente establecida. <b>(Escrito Libre).</b>	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
37	Décima, fracción III, numeral 23	Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se comprometa a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. <b>(Escrito Libre).</b>	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
38	Décima, fracción III, numeral 24	<b>Fotografía</b> preferentemente a color, impresa en tamaño carta del interior y exterior del establecimiento, como indicio de la existencia del domicilio fiscal del participante o licitante, sin menoscabo de que, en su caso, se realice la visita respectiva, debiendo incluir en estas las correspondientes al área de llenado, a la cisterna o tanque de almacenamiento del agua. De ser posible deberá incluir captura de pantalla de la imagen del mapa de Google Maps.	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
39	Décima, fracción III, numeral 25	Escrito bajo protesta de decir verdad de haber recibido las bases de la presente licitación en formato PDF rubricado y firmado por la Directora Administrativa, anexando impresión de pantalla del correo electrónico mediante el cual fue turnado.	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
<b>DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b>						
40	Décima Cuarta, numeral 1	Proposición económica <b>ANEXO B</b>	partida 1 \$28.00 partida 2 \$7.00	partida 1 \$21.87 partida 2 \$3.47	partida 1 \$20.00 partida 2 \$4.00	partida 1 \$28.00 partida 2 \$6.50
41	Décima Cuarta, numeral 2	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. <b>ANEXO 8.</b>	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
42	Décima Cuarta, numeral 3	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado, el pago se realice a través de transferencia bancaria, de acuerdo con el <b>ANEXO 9.</b>	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
43	Décima Cuarta, numeral 4	Escrito donde señale sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y clave de transferencia bancaria de 18 dígitos (CLABE), de conformidad con el <b>ANEXO 11.</b>	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
44	Décima Quinta	La proposición económica del Licitante, <b>ANEXO B</b> deberá estar respaldada en <b>dispositivo USB</b> , en archivo de Excel, sin celdas combinadas, a <b>dos decimales</b> y presentarse dicho dispositivo USB dentro del sobre de la proposición económica. La información contenida en el dispositivo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de discrepancia se considerará como válida la proposición impresa.	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
		<b>NOTA 7:</b> Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de Licitación y que no tenga problema para leerse.	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO	SI PRESENTO
<b>RESUMEN GENERAL</b>			<b>CUMPLE CON TODO</b>	<b>CUMPLE CON TODO</b>	<b>CUMPLE CON TODO</b>	<b>CUMPLE CON TODO</b>

NOTA: EL AREA SOLICITANTE EMITIO SU DICTAMEN TECNICO CON MEMORANDUM NO. JSG.253.20 EN EL CUAL DICTAMINA QUE LAS PROPUESTAS TECNICAS DE LOS LICITANTES: INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO SA DE CV, LA PEÑA MANANTIALES DE MONTAÑA SA DE CV, GRUPO ALFARIS SA DE CV y PROPIMEX S DE RL DE CV, **CUMPLEN** CON LOS REQUISITOS TECNICOS SOLICITADOS

*Handwritten signature*



EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/001/2020, RELATIVA AL "SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN Y BOTELLAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

LICITANTES			INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO S.A. DE C.V.	LA PEÑA MANANTIALES DE MONTAÑA S.A. DE C.V.	GRUPO ALFARIS S.A. DE C.V.	PROPIMEX S DE RL DE C.V.
PARTIDA	DESCRIPCION	U.M.	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	AGUA PURIFICADA ENVASADA EN GARRAFÓN DE PET CON CAPACIDAD DE 20 LTS. SELLADO CON BANDA DE GARANTÍA O TAPA INVOLABLE.	GARRAFÓN	\$28.00	\$21.87	\$20.00	\$28.00
2	AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA EN PRESENTACIÓN DE 350 ML, CON TAPA ROSCA	BOTELLAS	\$7.00	\$3.47	\$4.00	\$6.50

**ANÁLISIS ECONÓMICO**

CON BASE EN EL ANÁLISIS Y EVALUACION TÉCNICA CUALITATIVA EFECTUADA A LAS CUATRO PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES Y POSTERIORMENTE VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN LAS PARTIDAS QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL AREA SOLICITANTE, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN PROPONE LA SIGUIENTE ADJUDICACIÓN:

GRUPO ALFAIRIS SA DE CV PARA LA PARTIDA 1 y LA PEÑA MANANTIALES DE MONTAÑA SA DE CV PARA LA PARTIDA 2. CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA